

PLAN ESTRATÉGICO ACHIPIA



2023-2026



SECCIÓN 1: Resumen ejecutivo

La Comisión Asesora Presidencial, denominada ACHIPIA, comenzó su labor el año 2005. Ello quedó refrendado en el Decreto 83, modificado por el Decreto 162 del año 2011. En ese documento se expresa lo que hasta hoy define el accionar de la Agencia. Dado que ACHIPIA no es un Servicio Público u otro tipo de organización jurídico-administrativa, no puede ser catalogada como tal y, por tanto, su Planificación Estratégica sólo puede estar orientada a lograr el mismo propósito que se fijó hace ya 18 años: Formular y coordinar la implementación de la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria y sugerir al Presidente de la República la forma organizacional que debe tomar la Agencia para los desafíos que esta Política implica, es decir, terminar con la Comisión actual y pasar a una orgánica funcional a los intereses del Estado y del Sistema de Control de Alimentos en esta materia. Para ello deberá identificar, planes, programas y proyectos vinculados a inocuidad y calidad alimentaria, así como diseñar y proponer herramientas y estándares en materia de evaluación de riesgos.

El presente Plan Estratégico se orienta decididamente a lograr el objetivo principal y último del Decreto de formación de la Agencia que es dejar de ser una Comisión Asesora Presidencial y pasar a ser una organización capaz de apoyar la implementación de la Política Nacional y contribuir al mejor desempeño de los gestores de riesgo (SAG, MINSAL y SERNAPESCA) desde el ámbito de la evaluación y la comunicación del riesgo alimentario y de todos los representantes que forman parte del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria. Todas sus acciones están avocadas a ello, dado que el tiempo de funcionamiento de la Comisión ha incidido en el desarrollo y profundización de sus acciones, confundiendo incluso su rol por parte de los tomadores de decisiones, dado que tiene "características" de Servicio, pero en la práctica no son tales.

En paralelo, y para dar continuidad al trabajo que viene realizando esta Comisión Asesora Presidencial, las áreas que forman ACHIPIA han definido objetivos, actividades, productos y resultados para el período. Estas acciones están alineadas con los objetivos de gestión del período 2023-2026 y con los resultados esperados de estas acciones.

Esperamos que al finalizar este período sea posible la existencia de una Agencia Oficial de Inocuidad y Calidad Alimentaria con el estatus jurídico-administrativo que le permite ejercer su labor, desarrollar y profundizar el enfoque preventivo basado en riesgo y aportar prospectiva, capacidad de diálogo, espacios de colaboración y mejoramientos en el ámbito de la innovación y el desarrollo al Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

Diego Varela
Secretario Ejecutivo ACHIPIA



SECCIÓN 2: Análisis FODA

Fortalezas

- Equipo profesional con experiencia y preparación académica, reconocido nacional e internacionalmente.
- Reconocimiento como una institución que agrega valor al funcionamiento del sistema nacional de inocuidad y calidad alimentaria por parte de representantes nacionales e internacionales.

Debilidades

- En su actual estado administrativo, la Agencia no es capaz de liderar en plenitud la implementación de la política nacional de inocuidad y calidad alimentaria.
- Presupuesto para ejecutar acciones es limitado.

Oportunidades

- Programa de gobierno menciona la necesidad de avanzar hacia la transformación del sistema alimentario a uno sostenible. La institucionalización de ACHIPIA, la implementación de la política nacional en inocuidad y calidad alimentaria, y la promoción del análisis de riesgo y el ejercicio de su componente de evaluación son tres aspectos que apoyan esta transformación.
- Es factible aseverar que existe interés por parte de las Subsecretarías que conforman el consejo de ACHIPIA, en avanzar hacia la institucionalización de esta Comisión Asesora Presidencial.

Amenazas

- No se logra identificar una alternativa viable para la institucionalización de ACHIPIA, o la alternativa identificada no resulta exitosa al no lograr los consensos necesarios para llevarse adelante.
- Restricción presupuestaria disminuye la capacidad de ACHIPIA para llevar adelante su programa de trabajo.
- Los representantes del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria no están dispuestos a continuar colaborando con la Agencia para la reducción e implementación de la política nacional de inocuidad y calidad alimentaria.
- ACHIPIA no logra consolidar su rol como entidad evaluadora de los riesgos alimentarios.



SECCIÓN 3: Objetivos de gestión al 2026

Tal y como figura en el actual decreto de ACHIPIA, en su condición de Comisión Asesora Presidencial, ACHIPIA deberá asesorar al Presidente en todo cuanto diga relación con la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria, con el desarrollo de un sistema nacional de calidad e inocuidad alimentaria, y a servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

En específico, el Decreto establece que la Agencia debe realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento a su función:

a

Formular y proponer una Política Nacional de Calidad e Inocuidad de Alimentos, así como las medidas, planes y programas tendientes a su ejecución y cumplimiento.

b

Servir de instancia de coordinación para la aplicación de la política nacional de inocuidad de alimentos y de los programas, planes y medidas que en ese marco se implementen.

c

Velar por que la política exterior de Chile en aquellas materias que tengan incidencia en asuntos relativos a la inocuidad y seguridad alimentaria que se adecue a la Política Nacional de Calidad e Inocuidad de los Alimentos, propiciando para ese efecto la coordinación entre las carteras representadas en la Agencia, y efectuando las proposiciones pertinentes.

d

Elaborar y proponer un proyecto de ley que cree un Sistema Nacional para la Calidad e Inocuidad de los Alimentos y la Autoridad Chilena de Inocuidad y Calidad de Alimentos.



Estudiar la legislación nacional vigente aplicable en materia de inocuidad alimentaria y proponer las normas y reglamentos que sean necesarios para su perfeccionamiento, incluyendo normas respecto a etiquetado y rotulación de alimentos.



Servir de instancia de coordinación de los organismos públicos que tengan competencias asociadas a la inocuidad de los alimentos, en particular en la preparación de propuestas de Guías de Procedimientos y Estándares Técnicos, de propuestas de Procedimientos de Evaluación de Riesgos, Control e Inspección y en la atención y control de eventos de emergencia asociados a la alimentación.



Proponer un sistema de información y alertas alimenticias que integre las distintas fuentes de información acerca de eventos de inocuidad en alimentos con el propósito de dotar al Estado de una herramienta que le permita responder con agilidad ante situaciones de riesgo; y que además permita una evaluación efectiva de los programas de control e higiene de los alimentos, de modo de mejorar la gestión de los servicios competentes y la toma de decisiones en políticas públicas. Todos los servicios del Estado estarán obligados a proporcionar la información, en el ámbito de sus respectivas competencias, que a este respecto les sea oficialmente solicitada por la Agencia.



Elaborar y entregar al Presidente de la República un informe anual que contenga una evaluación del desempeño de la institucionalidad de inocuidad alimentaria nacional y las recomendaciones para su mejoramiento, y los demás informes específicos que se le requieran o que emanen del desarrollo de sus tareas.



Las demás tareas que sean necesarias y pertinentes para el cumplimiento de su cometido de asesoría al Presidente de la República.

Para el período 2023-2025 se han definido 4 líneas estratégicas de trabajo:

Institucionalización

- Formalizar e institucionalizar a la Agencia y sus acciones.

Política

- Consensuar e implementar la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

Coordinación

- Coordinar el Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

Regiones

- Regionalizar las acciones de la Agencia, involucrando y mejorando las instancias territoriales.

A partir de lo establecido en el Decreto 83 y a los 4 lineamientos estratégicos de ACHIPIA para esta administración, los objetivos de gestión para el período se definen como sigue:

Objetivos de gestión

Institucionalizar las funciones de la Agencia, a través de un marco organizacional jurídico administrativo acorde a sus funciones y al mandato asociado a la implementación de la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria en el Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Implementar la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria con horizonte al 2030 y desarrollar las acciones para implementar sus principios en el desempeño de los gestores de riesgo y del Sistema en general.

Fortalecer el rol coordinador de la Agencia, tanto a nivel nacional como internacional, en el marco de sus atribuciones, generando y mejorando herramientas e instancias que permitan consolidar dicha coordinación como una función esencial de la entidad.

Consolidar la Red Regional ACHIPIA como expresión de los Sistemas Regionales de Inocuidad y Calidad Alimentaria constituyentes e integrados al Sistema Nacional.

Resultado esperado 2026

ACHIPIA fortalece su estatus jurídico-administrativo, ajustándose a las tareas y funciones encomendadas, cumpliendo con ello lo definido en su decreto de formación.

El Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria cuenta con una Política que define principios y orientaciones por las cuales regirá su accionar.

Los instrumentos, herramientas e instancias de coordinación de ACHIPIA son valorados y reconocidos por las personas representantes del Sistema, integrándose en sus procedimientos, tanto para gestores de riesgo, academia, sector privado y ciudadanía en general.

El rol de ACHIPIA como evaluador de riesgos tiene respaldo político y administrativo, reconocido entre los representantes del SNICA.

La Red Regional de ACHIPIA, con base en las CARs en las 16 regiones de Chile logra resultados concretos mediante la aplicación de sus planes regionales, y es capaz de apalancar recursos regionales y sectoriales para temáticas asociadas a inocuidad y calidad alimentaria tanto en el ámbito de gestión, como de innovación en la materia.



SECCIÓN 4: Plan de trabajo

Institucionalización

- Formalizar e institucionalizar a la Agencia y sus acciones.

Hace 18 años, se constituyó mediante Decreto 83 del MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, promulgado el 08-08-2005, la Comisión Asesora Presidencial de carácter temporal ACHIPIA para tratar asuntos relativos a la inocuidad alimentaria desde las acciones de política pública. La Comisión fue conformada por representantes de la Secretaría General de la Presidencia y de los organismos incumbentes en materia alimentaria: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Economía (Pesca) y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los objetivos que debía llevar a cabo la Comisión se pueden resumir en tres:

- a** Redactar una Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria, es decir, los preceptos y posturas que tendrá el Estado en esta materia.
- b** Proponer la institucionalidad que implementará y coordinará la consecución de los fines de dicha Política a través de planes, programas y proyectos.
- c** Elaborar y proponer un Proyecto de Ley que cree el Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria y la Autoridad Chilena de Seguridad de los Alimentos.

El año 2011 se modificó el Decreto N°83 (que crea la comisión) cambiando su dependencia administrativa desde La Secretaría General de la Presidencia al Ministerio de Agricultura, específicamente a la Subsecretaría de la cartera, dado que el cambio tenía un carácter administrativo. Además, se agregó el componente de "calidad", se dotó de equipamiento y se amplió la posibilidad de contratar asesores, lo cual motivó el desarrollo de productos, herramientas y plataformas de gran relevancia, sin embargo, no se incorporaron y fortalecieron atribuciones y facultades para el ejercicio de su función principal, a saber, implementar la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria, dado su carácter de Comisión Asesora Temporal.

El establecimiento de una institucionalidad es un paso necesario para sentar las bases que permitan tener una institucionalidad de estándar internacional en la materia, buscando fortalecer la capacidad de Chile en el ámbito alimentario para:

- Mantener un equilibrio regulatorio productivo-sanitario
- Mejorar la eficiencia en la gestión
- Contribuir a la armonización regulatoria y homologación de procesos
- Contribuir al manejo de incertidumbre y generación de confianza
- Atender las necesidades del sector productivo
- Contribuir a la imagen de Chile como país productor de alimentos seguro y saludables

Política

- Consensuar e implementar la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

La Comisión redactó una Política el año 2009 la que tuvo vigencia hasta el año 2015. Posteriormente, el 2018, se publica una nueva política, en base a un trabajo metodológico que contó con aportes del Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, SAG, SERNAPESCA, SUBREI, SUBPESCA, SERNAC y ODEPA, posteriormente fue sometida a un proceso de consulta pública y publicada. Esta política no se encuentra aprobada en el acta de ninguna sesión del consejo ni tiene la firma presidencial, lo que, a ojo de algunos gestores de riesgos, debilita su condición de política nacional en la materia.

En marzo de 2022 se retoma proceso de revisión de esta política iniciado en 2021 para evaluar la incorporación de conceptos de acuerdo a los tiempos actuales: sistemas alimentarios sostenibles, enfoque de género, descentralización y enfoque una salud. A la fecha no ha sido posible lograr consenso con el Ministerio de Salud sobre el enfoque a tomar para la actualización de la política, ya que ellos proponen una renovación profunda y casi completa del documento elaborado en 2018.

Una política implica necesariamente el acuerdo de las partes, durante 2023 se verá si existe suficiente consenso para renovar la política en base a acuerdo entre las partes, en caso contrario, la estrategia es buscar consenso para continuar con la implementación de la actual versión 2018-2030. Cualquiera de estas decisiones debe ser aprobadas por el consejo de ACHIPIA. Se debe tomar en consideración que reescribir una política desde cero, tomaría considerable tiempo y recursos y no existen garantías de que se logre antes del 2026.

Coordinación

- Coordinar el Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

El rol coordinador y conductor de ACHIPIA es central para su aporte al sistema alimentario nacional en general, y para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria en particular.

La coordinación y conducción de los diversos representantes, en especial de las instituciones gestoras de riesgo; SAG, MINSAL y SERNAPESCA, es fundamental para evitar un abordaje aislado y descoordinado de la inocuidad y la calidad alimentaria. Adicionalmente, a través de la coordinación, ACHIPIA es capaz de congregar y orientar esfuerzos desde el sector productivo, la academia y la sociedad civil.

ACHIPIA cuenta con las siguientes instancias y herramientas de coordinación:

- **Consejo ACHIPIA**
- **Grupo de Coordinación Interinstitucional, GCIA**
- **Sistema Integrado de Laboratorios, SILA**
- **Red de Alertas Alimentarias, RIAL**
- **Codex Alimentarius**
- **Programas Nacionales Integrados, PNIs**
- **Proceso de Análisis de Riesgos, PAR**
- **Comisiones Asesoras Regionales, CARs**

Regiones

- Regionalizar las acciones de la Agencia, involucrando y mejorando las instancias territoriales.

ACHIPIA está actualmente impulsando una agenda descentralizadora, potenciando la conceptualización de Sistemas Regionales de Inocuidad y Calidad Alimentaria a través del fortalecimiento de las Comisiones Asesoras Regionales en Inocuidad y Calidad Alimentaria (CARs).

Este trabajo se concretará a través de la formalización mediante resolución, de las CARs, la implementación de una Red Regional de ACHIPIA y la existencia e implementación de planes regionales de trabajo 2023-2026.



SECCIÓN 5: Usuarios ACHIPIA

Tal como está establecida ACHIPIA, los beneficiarios y usuarios de las actividades y productos llevados adelante por la Agencia son en primera instancia los organismos gestores de riesgos del Estado: El Servicio Agrícola y Ganadero SAG, el Ministerio de Salud y sus distintas reparticiones (ISP, SEREMIS, Departamento de Nutrición) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA.

En segundo lugar, y no menos importantes, está el sector productivo y comercializador de alimentos, integrado por una gran diversidad de representantes pequeños medianos y grandes, encargados de producir o importar alimentos y ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Finalmente, las personas consumidoras como representantes fundamentales en los esfuerzos encaminados a la prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos y el mantenimiento de un sistema alimentario caracterizado por la existencia de reglas claras, transparentes y habilitantes.

Organismos colaboradores

- a** Asociaciones gremiales tales como ASOEX, Fedefruta, Chilealimentos, ASOF, HORTACH, SalmonChile, Consejo del Salmón, AB Chile, ASACH, entre otras.
- b** Academia: Actualmente hay vigentes 14 convenios de colaboración con universidades nacionales y uno con una universidad de Estados Unidos.
- c** Organismos multilaterales: Actualmente se trabaja de manera activa con la FAO, el IICA, el Codex Alimentarius (ACHIPIA es el punto focal nacional y Chile tiene actualmente la Vicepresidencia a nivel internacional), la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria EFSA, la Agencia Alemana de Evaluación de Riesgos BfR.
- d** Instituciones nacionales tales como INDAP, FIA, Ministerio de Desarrollo Social, CORFO.



SECCIÓN 6: Equipo ACHIPIA

Para desarrollar su labor, actualmente ACHIPIA cuenta con 19 personas, divididas en 4 áreas de trabajo:

Evaluación de Riesgos Alimentarios

- Liderado por **Gustavo Sotomayor**, Médico Veterinario.
- Integrado por:
 - **Eduardo Aylwin**, Agrónomo.
 - **Constanza Avello**, Médica Veterinaria.
 - **Lorena Lorca**, Ingeniera Química.

Vinculación con el Sistema de Fomento e I+D

- Liderado por **Manuel Miranda**, Médico Veterinario.
- Integrado por:
 - **Karen Baracatt**, Médica Veterinaria.
 - **Miguel de Pablo**, Médico Veterinario.

Asuntos Internacionales y Regulatorios

- Liderado por **Victor Rivera**, Médico Veterinario.
- Integrado por:
 - **Cassandra Pacheco**, Ingeniera en Alimentos.
 - **Constanza Vergara**, Médica Veterinaria.

Comunicación de Riesgos Alimentarios

- Liderado por **Eduardo Espinosa**, Periodista.
- Integrado por:
 - **Tomás Vio**, Periodista.
 - **Nilsson Carvallo**, Diseñador Gráfico Publicitario.

- **La Secretaría Ejecutiva es apoyada por dos secretarías, un junior, un asesor administrativo y un administrador público.**



SECCIÓN 7: Proyección financiera al 2026

Actualmente la Agencia tiene recursos para la ejecución de diversas actividades, las que incluyen desarrollo de informes puntuales, la contratación de servicios de impresión y edición de documentos y la presencia en regiones y a nivel internacional. Algunos de estos recursos son ejecutados en conjunto con socios estratégicos mediante convenios de transferencia, cuando esta colaboración tiene como resultado sinergias que permiten una mayor eficacia de los objetivos buscados.

Actualmente está muy debilitada la capacidad de la Agencia para estar presente en regiones y cumplir con compromisos internacionales mediante la participación en reuniones en terceros países, esto es un tema que debe ser atendido para asegurar la sostenibilidad de la agencia al 2026.

El proceso de institucionalización llevará, necesariamente, aparejado un diálogo para el ajuste de los recursos necesarios para el funcionamiento de ACHIPIA bajo su nuevo status jurídico administrativo. Este diálogo solo se podrá dar una vez exista claridad sobre cuál será la opción escogida para fortalecer la institucionalidad de ACHIPIA.